ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023.

En el Local del Salón de Grados, sito en el cuarto piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las doce horas con quince minutos del día martes veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Mgt. José Luis Gonzales Zarate, el Mtro. Fernando Philco Prado cuenta con permiso por encontrarse en comisión de servicio; los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Srta. Pía Fernanda Guevara Osorio, Srta. Katiana Irene Quispe Quispe e inasistencia de la Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre.

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida

a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicitó a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas,

Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

Previo al inicio de la sesión de Consejo de Facultad, pidió la palabra el Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza quien solicitó verificar la legalidad y los plazos para llevar a cabo la presente sesión de Consejo de Facultad, para lo cual el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena indicó que por institucionalización y por legalidad dentro del régimen laboral no se debe considerar el sábado y domingo por lo que solicito se revise el Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC y se de lectura al Art. 07 sobre la Convocatoria y de las sesiones; la Secretaria Académica procedió a dar lectura al artículo antes mencionado "Para efecto de la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Facultad, el Señor Decano dispondrá se proceda a la citación por escrito con un mínimo de 48 horas de anticipación, señalando el orden del día". El Señor Decano indicó que se convocó con mas de 48 horas como lo indica el Reglamento, a lo que el Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza mencionó que la convocatoria debía realizarse dentro de las 48 horas hábiles hecho que no se realizó, el Señor Decano indico que en el Reglamento no especifica si son hábiles o calendario, por lo que propuso al Consejo de Facultad la presencia del Asesor Legal Dr. Omar Portugal Mayorga para que aclare sobre la consulta realizada y no caer en actos írritos.

El pleno del Consejo de Facultad acepto la propuesta de convocar al Asesor Legal. Una vez presente el Asesor Legal de la Universidad Dr. Omar Portugal Mayorga, se le consultó sobre lo establecido en el Art. 07° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC, de la lectura de dicho artículo mencionó que no indica si son 48 horas hábiles o calendario, pero de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de nuestra Universidad claramente establece que serán horas o días laborales, en esa misma mecánica todo órgano de gobierno por debajo de estos debe regularse en ese sentido, se debe respetar y no caer en actos nulos; así mismo mencionó que de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 127-2020 se estableció el derecho

of the winds

de los trabajadores a la desconexión digital en los días no laborales, por lo que habiendo sido notificados un día no hábil debe ser computado a partir del primer día hábil inmediato siguiente, por lo que no estaría cumpliéndose lo establecido en el Art. 07° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

Sobre el tema la Srta. Pía Fernanda Guevara Osorio consultó que pasaría si pese a lo mencionado por el Asesor Legal se lleva a cabo la Sesión de Consejo de Facultad.

El Asesor Legal indicó que se corre el riesgo que la sesión sea declarada nula, porque no se está cumpliendo con un requisito previamente exigido, que todos los acuerdos tomados podrían ser declarados nulos por lo que es responsabilidad de todo el colegiado.

Ante lo expuesto por el Asesor Legal de la Universidad, el Señor Decano propuso al pleno del Consejo de Facultad suspender la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad con el propósito de no incurrir en actos írritos. A lo que el pleno del Consejo de Facultad acepto dicha propuesta quedando suspendido la presente Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.